



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Contrato de adquisición de licencias informáticas y equipos de cómputo para diversas Dependencias, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. Jorge Higinio Ochoa de León**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. “**La SAE**” a través de su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, y el **C.P. Carlos de Jesús Magallanes García** en su carácter de **Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, a quienes en lo sucesivo se le denominará “**Los Entes Requerentes**”, determinaron la necesidad de adquirir licencias informáticas y equipos de cómputo para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **797/2020** y **809/2020** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública y la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de “**Los Entes Requerentes**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitaron se realizara la adquisición de licencias informáticas y equipos de cómputo para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para adquirir el software con el fin de agilizar la digitalización de pólizas de la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado y para la sustitución de equipo obsoleto de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción I, 43, 45 fracción I, 47 fracción I, y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 7, 8 y 9 de diciembre del 2020, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I050-2020**, el 11 de diciembre del 2020 se verificó la junta de aclaraciones, el 15 de diciembre del 2020 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 18 de diciembre del 2020 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITACIACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

resolvió adjudicar las partidas **5 y 13** al proveedor **Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$ 491,142.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018, de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 24 y 27 de noviembre del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **797/2020** y **809/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR29058**, con fecha de inscripción el día 17 de septiembre del 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 2,061, libro 4, tomo 10, otorgada en fecha 28 de julio del 2005 ante la fe del Lic. Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 con residencia en Zapopan; Estado de Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, en fecha 07 de septiembre del 2005.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Jorge Higinio Ochoa de León**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 13,870, libro 4, tomo 65, otorgada en fecha 14 de diciembre del 2018 ante la fe del Lic. Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 con residencia en Zapopan; Estado de Jalisco, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida de Las Rosas número 743, Colonia Chapalita Oriente, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco., con números telefónicos (33) 1201 96 10, (33) 3368 01 20, (55) 5696 62 49 y (55) 7888 73 54, cuenta de correo electrónico pruiz@iti.sa.net, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **ITI050728AU7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Z29197651-0** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de licencias informáticas y equipos de cómputo para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emitan para tal efecto "Los Entes Requerentes".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5	10.00	EQUIPO	COMPUTADORA LAP TOP EQUIPO LAP TOP MARCA DELL LATITUDE 3000 MODELO 3410 COLOR GRIS. PANTALLA DE 14 PULGADAS ULTRA HD; PROCESADOR INTEL CORE i5-10210U 1.6GHZ; MEMORIA RAM DE 8GB; UNIDAD SSD DE 256GB; SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO. MICROSOFT OFFICE STD 2019 GOV. LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 LIC. ELECTRÓNICA VIGENCIA DE 1 AÑO. LICENCIA CLIENTE EXCHANGE STD CAL NL GOV USRCAL. LICENCIA PERPETUA. LICENCIA WINDOWS SERVER CAL STANDARD 2019 OPEN. LICENCIA PERPETUA. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$ 33,802.24	\$338,022.40



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUIRENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

13	2.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA INFORMATICA PARA SCANNER MARCA KODAK PARA MODELO DE SCANNER I3300 LICENCIA SOFTWARE CAPTURE PRO FOR GROUP C (I3250/I3300). 3 AÑOS DE GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 3 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELÉFONICA O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	\$42,688.00	\$85,376.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$491,142.14° (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$423,398.40	
			I.V.A.	\$67,743.74	
			TOTAL	\$491,142.14	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$423,398.40 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$67,743.74 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)** arrojando un monto total a pagar de **\$491,142.14 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” a más tardar a los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 28 de diciembre del 2020, a los responsables y en los lugares que se mencionan en la siguiente tabla:

PARTIDA	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA
5	Ing. Alejandro Viay Danieli. Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, y/o quien lo sustituya en el cargo y/o funciones.	Avenida de la Convención Oriente, número 104, 3er. Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
13	C. María Catalina Sánchez López. Encargada de Despacho de la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y/o quien la sustituya en el cargo y/o funciones.	Avenida de la Convención Oriente, número 102, Planta Alta, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

El traslado y empaque de “Los Bienes” será por cuenta y riesgo de “El Proveedor”. Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal.

“Los Entes Requirentes” no estarán obligados a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

“El Proveedor” se obliga a presentar a la firma del presente instrumento legal, cartas del fabricante y/o mayorista de “Los Bienes” descritos en la partida número 5 donde conste lo siguiente:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

- Que cuenta con un Centro de Servicio establecido en el Estado de Aguascalientes, o en su defecto que indique el número telefónico para atención de servicio y garantías; debiendo incluir copia de la identificación oficial de quién suscriba dicho documento.
- Que otorga garantía de la marca por cuando menos 03 años.
- Que los bienes no están descontinuados a la fecha de entrega de los mismos, debiendo incluir copia de la identificación oficial de quién suscriba dicho documento.
- Que está certificado por este, como distribuidor autorizado, que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta al menos con un año de experiencia en la venta de "**Los Bienes**" afines a los solicitados.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de "**La Ley**", el responsable del trámite de pago de "**Los Bienes**" descritos en la partida número **5** contenida en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento legal, es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de "La SAE" o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Respecto a "**Los Bienes**" descritos en la partida número **13** contenida en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento legal, es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C.P. Sandra Montserrat Fernández Romo** en su carácter de **Directora General Administrativa** de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, conforme a lo señalado en la cláusula tercera del presente, y en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de "**La Ley**", dichos servidores públicos serán responsables respectivamente en coordinación con el **Ing. Alejandro Viay Danieli**, en su carácter de **Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales** de "La SAE" y la **C. María Catalina Sánchez López** en su carácter de **Encargada de Despacho de la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública** de la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes** y/o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones de verificar que "**Los Bienes**" se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de "**Los Bienes**" se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a "La SAE" de cualquier incumplimiento de "**El Proveedor**", para efecto de que "La SAE" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de "**La Ley**".

De ser necesario, para casos específicos, "**Los Entes Requerentes**" emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de "**El Proveedor**".

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a "**El Proveedor**" en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

“El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“Los Entes Requerentes”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de **“Los Bienes”**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos que correspondan y que obran señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato. En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.** - **“El Proveedor”** en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** adquiridos, así como a reparar y/o reponer **“Los Bienes”** entregados en malas condiciones de la siguiente manera:

Partida	Garantías	Tiempo de Reposición y/o Reparación
5	1 (un) año contra defectos de fabricación, con el fabricante.	20 días naturales a partir de la notificación vía electrónica y/o vía remota.
13	3 (tres) años de garantía, soporte y actualización.	10 días naturales a partir de la notificación vía electrónica y/o vía remota.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Dichos términos empezarán a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Asimismo, “**El Proveedor**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Bienes**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia, hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**Los Entes Requerentes**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma, esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**Los Entes Requerentes**” a través de los responsables de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**” señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**”, para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**Los Entes Requerentes**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**Los Entes Requerentes**”, y/o de cualquier área

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>

CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

del **Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**Los Entes Requerentes**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**Los Entes Requerentes**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**Los Entes Requerentes**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**Los Entes Requerentes**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**Los Entes Requerentes**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**Los Entes Requerentes**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlos en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**Los Entes Requerentes**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenados “**Los Entes Requerentes**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**Los Entes Requerentes**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El**

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Proveedor" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "**La SAE**" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de "**La Ley**", "**Los Entes Requerentes**" podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en "**Los Bienes**" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formulen "**Los Entes Requerentes**" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de cualquiera de estos, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"**El Proveedor**" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega de "**Los Bienes**", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de "**Los Bienes**", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "**Los Entes Requerentes**" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "**El Proveedor**" para el cumplimiento del presente contrato.

"**El Proveedor**" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "**Los Entes Requerentes**" como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a "**Los Entes Requerentes**" por ese concepto, "**El Proveedor**" les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**", a solicitud de cualquiera de "**Los Entes Requerentes**" se podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Proveedor**":

- El incumplimiento en el pago de "**Los Bienes**" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La SAE**".

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de cualquiera de “Los Entes Requerentes”.
- e) El que ante la solicitud de cualquiera de “Los Entes Requerentes” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por cualquiera de “Los Entes Requerentes” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, cualquiera de “Los Entes Requerentes” reembolsarán a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“Los Entes Requerentes” no autorizarán ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I050-2020**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, mismas que forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 22 de diciembre del 2020.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

C. JORGE HIGINIO OCHOA DE LEÓN
ADMINISTRADOR ÚNICO DE INGENIERÍA EN
TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A.
DE C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Por "Los Entes Requerentes"


C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES


ING. ALEJANDRO VIAY DANIELI
 DIRECTOR GENERAL DE MEJORES
 PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES


C.P. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
 SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES


C.P. MARÍA CATALINA SÁNCHEZ LÓPEZ
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y
 CUENTA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
 DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MIRIAM ARLETT NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
 del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
 Administración del Estado de Aguascalientes.

Elaborado, Revisado y Validado
LIC. RICARDO DE JESÚS MUÑOZ ÁVILA
JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRÁCTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

Anexos



**ANEXO C
PUNTO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA**

Aguascalientes, Ags. 15 de Diciembre de 2020

Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I050-2020

Presentamos a continuación bajo protesta de decir verdad, la propuesta económica de los equipos que nuestra empresa oferta y propone en la presente licitación para su evaluación:
 A nombre de la empresa: Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V.
 R.F.C. ITI050728AU7
 Domicilio Fiscal: Av. De las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040, Zapopan, Jal.
 Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610
 Correo electrónico: aochoa@iti-sa.net; pruiz@iti-sa.net; herminia@iti-sa.net
 Página WEB: www.iti-sa.net
 Representante Legal: Jorge Higinio Ochoa de León, Herminia Rodarte Delfadillo.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL (multiplicar precio unitario por cantidad)	I.V.A.	TOTAL
1	2	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3080 MT, COLOR NEGRO. PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10MA GEN. (6 CORES/12MB/12T3.1GHZ TO 4.5GHZ/65W), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64 BITS, INGLÉS, FRANCES, ESPAÑOL.	\$48,412.16	\$96,824.32	\$15,491.89	\$112,316.21
2	2	PIEZA	NO BREAK MARCA APC UPS PRO MODELO BX1350-LM60, COLOR NEGRO. LINE INTERACTIVE, 810W, 1350VA, ENTRADA 66-135V, SALIDA 120V, 10 CONTACTOS	\$3,987.20	\$7,974.40	\$1,275.90	\$9,250.30
3	2	EQUIPO	ESCÁNER MARCA KODAK ALARIS, MODELO i2900, COLOR NEGRO. VELOCIDADES DE PRODUCCIÓN A 200 Y 300 DPI (HORIZONTAL, TAMAÑO A4, BLANCO Y NEGRO/ESCALA DE GRIS/SCOLOR); HASTA 60 PPM.	\$133,252.80	\$266,505.60	\$42,640.90	\$309,146.50
4	1	EQUIPO	CAMA PLANA MARCA KODAK A3 O SIMILAR, COMPATIBLE CON ESCÁNER KODAK ALARIS, MODELO i2900 ADF O SIMILAR, COLOR NEGRO	\$63,786.24	\$63,786.24	\$10,205.80	\$73,992.04
5	10	EQUIPO	EQUIPO LAP TOP MARCA DELL LATITUDE 3000 MODELO 3410 COLOR GRIS. PANTALLA DE 14 PULGADAS ULTRA HD; PROCESADOR INTEL CORE i5-10210U 1.6GHZ; MEMORIA RAM DE 8GB; UNIDAD SSD DE 256GB; SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO. MICROSOFT OFFICE STD 2019 GOV	\$33,802.24	\$338,022.40	\$54,083.58	\$392,105.98
6	13	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7080 SFF COLOR NEGRO. PROCESADOR: INTEL CORE i7-10700 (6 NÚCLEOS/16 MB/16T/DE 2.9 GHZ A 4.8 GHZ/65 W); WINDOWS 10 PRO	\$36,620.80	\$476,070.40	\$76,171.26	\$552,241.66
7	3	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL LAPTOP MARCA DELL DEL MODELO LATITUDE 14" 5410 COLOR NEGRO. PROCESADOR: 8ª GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-10610U 1.8 Ghz 10ª. GENERACIÓN (8MB CACHÉ, HASTA 4,90GHz).	\$41,091.84	\$123,275.52	\$19,724.08	\$142,999.60
8	2	PIEZA	MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER, MODELO DCPL5650DN, COLOR NEGRO. INTERFAZ ESTÁNDAR: RED, HI-SPEED USB 2.0. VELOCIDAD DE COPIA EN NEGRO: 42 PPM, CAPACIDAD DE COPIA: 1200 X 600 DPI.	\$9,861.00	\$19,722.00	\$3,155.52	\$22,877.52
9	3	PIEZA	DISCO DURO EXTERNO MARCA ADATA, MODELO HV620S, COLOR NEGRO, CAPACIDAD 2000GB (2TB), INTERFAZ USB 3.2 GEN1, COMPATIBLE CON USB 2.0, ACCESORIOS: CABLE USB 3.2 GEN1.	\$1,459.20	\$4,377.60	\$700.42	\$5,078.02
10	3	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA LENOVO MODELO M920 TORRE COLOR NEGRO. PROCESADOR: INTEL CORE i7-9700 (8 NÚCLEOS/12 MB/8 T/DE 3.0 GHZ A 4.7 GHZ/65 W); WINDOWS 10 PRO	\$39,559.68	\$118,679.04	\$18,988.65	\$137,667.69
11	2	PIEZA	RUTEADOR DE INTERNET, ANTENA MARCA UBIQUITI, MODELO NBE-5AC-GEN2. 19 DBI. ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS 1	\$1,320.00	\$8,640.00	\$1,382.40	\$10,022.40

000003

Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V.
 Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 271/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO



itisa
Integrando Soluciones

12	2	PIEZA	ACCESORIO PARA ESCANER CAMA PLANA MARCA KODAK	\$63,573.76	\$127,147.52	\$20,343.60	\$147,491.12
13	2	LICENCIA	LICENCIA INFORMÁTICA PARA SCANNER MARCA KODAK PARA MODELO DE SCANNER I3300 CAPTURE PRO FOR GROUP C (I3250/I3300)	\$42,688.00	\$85,376.00	\$13,660.16	\$99,036.16
14	2	PIEZA	SCANNER MARCA KODAK, MODELO I3300 SCANNER CON ADF HASTA 70PPM TECNOLOGÍA DUPLEX	\$118,260.48	\$236,520.96	\$37,843.35	\$274,364.31
15	12	EQUIPO	PC DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO VOSTRO 3681 SFF, INTEL CORE i7, 17-10700, 8 GB, DDR4, 1TB, WINDOWS 10 PRO. COLOR NEGRO	\$22,616.32	\$271,395.84	\$43,423.33	\$314,819.17
18	20	PIEZA	COMPUTADORA LAPTOP MARCA DELL, MODELO LATITUDE 3410 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS - PANTALLA DE 14" FHD - PROCESADOR CORE i3-10210U 1.6 GHZ MEMORIA RAM 8GB, DISCO DURO 1TB HD	\$29,943.04	\$598,660.80	\$95,817.73	\$694,678.53
17	20	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL O SIMILAR, MODELO DESKTOP 3881 V3681_I3411TW10PS_121MK7F0 O SIMILAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS - PROCESADOR INTEL® CORE™ i3-10110 PROCESSOR (4-CORE, 8M CACHE, 3.6GHZ TO 4.3GHZ) [G8UTGX4], MEMORIA RAM 8GB, 4GX2, DDR4, 2666MHz [GUHVBVBD], DISCO DURO 1TB 7200RPM 3.5" SATA HDD	\$27,844.16	\$552,883.20	\$88,461.31	\$664,134.45
19	4	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA LENOVO, MODELO THINKCENTER M920T CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS - PROCESADOR INTEL CORE i3-8700, MEMORIA RAM DE 16 GB, UNIDAD DE ESTADO SOLIDO DE 256GB SSD Y UNIDAD DE DISCO DURO DE 1TB, TARJETA DE VIDEO NVIDIA GEFORCE GTX 1650 OC LOW PROFILE, 4GB 128-BIT GDDR6, PCI EXPRESS 3.0 X16	\$62,833.92	\$261,335.68	\$40,213.71	\$291,549.39
			(Cuatro millones Doscientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos 12/100 M.N.)	GRAN TOTAL	\$3,647,397.52	\$583,583.80	\$4,230,981.12

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Máximo 10 días después del fallo de la presente licitación
Lugar de entrega del bien:	En Los Lugares Referidos Para Cada Partida Dentro Del Punto 2.3) Fecha De Entrega, Lugar Y Responsable De La Recepción De Los Bienes establecido en las bases de la presente licitación, o En Su Caso Donde Indique La Convocante. Se anexa relación.
Garantía del bien:	De acuerdo al anexo "I" presentado por nuestra empresa para la presente licitación
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo de Ingeniería en Telecommunicaciones e Informática, S.A. de C.V.
Vigencia de Precios	La vigencia de los precios aquí señalados, será la misma que la vigencia del contrato

NOTA:

- Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la "leyenda 'NO OFERTO'".

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Hermilia Rodarte Delgadillo
Representante Legal de la empresa
Ingeniería en Telecommunicaciones e Informática, S.A. de C.V.

000004

Ingeniería en Telecommunicaciones e Informática S.A. de C.V.
Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUIRENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO



**ANEXO B
PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA**

Aguascalientes, Ago. 15 de Diciembre de 2020

Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I050-2020

Presentamos a continuación bajo protesta de decir verdad, la propuesta técnica de los equipos que nuestra empresa oferta y propone en la presente licitación para su evaluación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO / NO OFERTO
1	2	EQUIPO	COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3080 MT, COLOR NEGRO, PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10MA GEN. (6 CORES/12MB/12T/3.1GHZ TO 4.5GHZ/65W) SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL. SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD MICROSOFT OFFICE STD 2019 GOV. LICENCIAS DE SOFTWARE: ANTIVIRUS, ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 LIC, ELECTRONICA VIGENCIA DE 1 AÑO. LICENCIA CLIENTE EXCHANGE STD CAL NL GOV USR CAL LICENCIA PERPETUA LICENCIA WINDOWS SERVER CAL STANDARD 2019 OPEN USR LICENCIA PERPETUA. MEMORIA: UDIMM SIN ECC DE 8GB (1X8GB) DE MEMORIA DDR4. DISCO DURO: UNIDAD DE DISCO DURO SATA DE 2,5"; 1 TB Y 7200 RPM. KEYBOARD: TECLADO MULTIMEDIA MARCA DELL, MODELO KB216, COLOR NEGRO, ESPAÑOL. MOUSE: MOUSE CON CABLE MARCA DELL, MODELO MS116, COLOR NEGRO. CHASSIS: MOWER OPTIPLEX 3080 CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 260 W CON HASTA 85% DE EFICIENCIA (80PLUS BRONZE). GARANTÍA Y SERVICIOS: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN SITIO/EN EL HOGAR Y SERVICIO DE DIAGNÓSTICO REMOTO. MONITOR: MONITOR DELL, MODELO P2419H DE 24", COLOR NEGRO. OPTICA: SOFTWARE: CYBERLINK MEDIA SUITE ESSENTIALS PARA WINDOWS 10 Y UNIDAD DE DISCO (SIN MEDIOS). VIDEO CARD: AMD RADEON (TM) RX 430, 2GB, LP (DISPLAYPORT) OPTICAL DRIVE: UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD+/-RW BX, 9,5 MM. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. GARANTÍA: 3 AÑOS CON SERVICIO EN SITIO CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	SI
2	2	PIEZA	NO BREAK : NO BREAK MARCA APC UPS PRO MODELO BX1350-LM80, COLOR NEGRO. LINE INTERACTIVE, 810W, 1390VA, ENTRADA 88-139V, SALIDA 120V, 10 CONTACTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. GARANTÍA: 3 AÑOS CON SERVICIO EN SITIO CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	SI
3	2	EQUIPO	SCANNER: ESCANER MARCA KODAK ALARIS, MODELO i2900, COLOR NEGRO. VELOCIDADES DE PRODUCCIÓN A 200 Y 300 DPI + (HORIZONTAL, TAMAÑO A4, BLANCO Y NEGRO/ESCALA DE GRIS/ES/COLOR); HASTA 60 PPM. VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO: HASTA 10 000 PÁGINAS AL DÍA. TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN: CCD CUAL; PROFUNDIDAD DE SALIDA EN ESCALA DE GRIS DE 256 NIVELES (8 BITS); PROFUNDIDAD DE CAPTURA A COLOR DE 48 BITS (16 X 3); PROFUNDIDAD DE SALIDA A COLOR DE 24 BITS (8 X 3); RESOLUCIÓN OPTICA: 600 DPI, RESOLUCIÓN DE SALIDA: 100/150/200/240/250/300/400/500/600/1200 DPI, ILUMINACIÓN: LED DOBLE, PANEL DE CONTROL DEL OPERADOR: PANTALLA DE GRÁFICA LCD CON CUATRO BOTONES DE CONTROL DEL OPERADOR, ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA: 863,6 MM (34 PULGADAS) / 63,5 MM (2,5 PULGADAS), ALIMENTACIÓN MANUAL: 863,6 MM (34 PULGADAS) / 50 MM (2 PULGADAS) (SÓLO SALIDA POSTERIOR) MODO DIGITALIZADOR DOCUMENTO LARGO: 4,1 METROS (160 PULGADAS) DE LONGITUD MÁXIMA	SI

Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V.
 Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUERENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 271/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

itisa
Integrando Soluciones

			(EL SCANNER ADMITE EL MODO DE ESCANEO CONTINUO, AUNQUE SEGMENTARÁ LA IMAGEN). GROSOR Y GRAMAJE DEL PAPEL: PAPEL DE 34 A 413 G/M2 (9 A 110 LB), ALIMENTADOR/ELEVADOR HASTA 250 HOJAS DE PAPEL DE 75 G/M2 PAPEL, OPCIONES DE RUTA DE PAPEL. LOS DOCUMENTOS PUEDEN SALIR A LA BANDEJA DE SALIDA FRONTERA/POSTERIOR DEL ESCÁNER SI SE HA SELECCIONADO DE MANERA MANUAL LA OPCIÓN DE RUTA DE PAPEL DIRECTA. SENSOR DE DOCUMENTOS, DETECCIÓN DE ALIMENTADOR MÚLTIPLE ULTRASONICO, PROTECCIÓN INTERNA/EXTERNA DE DOCUMENTOS, CONECTIVIDAD, COMPATIBLE CON USB 2.0 Y USB 3.0. SOFTWARE COMPATIBLE SOFTWARE ESTÁNDAR - SOFTWARE INCLUIDO CON WINDOWS. CONTROLADORES TWAIN, ISIS, WIA. SOFTWARE SMART TOUCH Y ALARIS CAPTURE PRO LIMITED EDITION (MEDIANTE DESCARGA WEB) SOFTWARE OPTIONAL: SOFTWARE ALARIS CAPTURE PRO, ALARIS INFO INPUT SOLUTION (SOLO PARA WINDOWS), SOFTWARE ASSET MANAGEMENT. INCLUYE: SERVICIO EN SITIO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA. 3 AÑOS DE GARANTÍA CON SERVICIO EN SITIO CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. LICENCIA KODAK CAPTURE PRO SOFTWARE-SCANNERS GRUPO CAPTURE PRO FOR GRUPO (LICENCIA-GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 3 AÑOS) TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. GARANTÍA: 3 AÑOS CON SERVICIO EN SITIO CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	
4	1	EQUIPO	CAMA PLANA MARCA KODAK A3, COMPATIBLE CON ESCÁNER KODAK ALARIS, MODELO I2250 ADF, COLOR NEGRO. CONSTA DE CAMA PLANA KODAK A3 CON FONDO NEGRO, CABLE USB DE 2 METROS (8 PIES) Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN. USO: PARA ESCANEAR DOCUMENTOS DE EXCEPCIÓN. SE ADAPTA A TAMAÑOS DE DOCUMENTOS DE HASTA 305 X 457 MM (12 X 18 IN). INCLUYE: SERVICIO EN SITIO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA. 3 AÑOS DE GARANTÍA CON SERVICIO EN SITIO CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. GARANTÍA: 3 AÑOS CON SERVICIO EN SITIO CON ATENCIÓN AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	SI
5	10	EQUIPO	COMPUTADORA LAPTOP: EQUIPO LAP TOP MARCA DELL LATITUDE 3000 MODELO 3410 COLOR GRIS. PANTALLA DE 14 PULGADAS ULTRA HD; PROCESADOR INTEL CORE i5-10210U 1.6GHZ; MEMORIA RAM DE 8GB; UNIDAD SSD DE 256GB; SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, MICROSOFT OFFICE STD 2019 GOV. LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 LIC. ELIGIBLE VIGENCIA DE 1 AÑO. LICENCIA CLIENTE EXCHANGE STD CAL NL GOV USRCAL. LICENCIA PERPETUA. LICENCIA WINDOWS SERVER CAL STANDARD 2019 OPEN. LICENCIA PERPETUA. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	SI
6	13	PIEZA	COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7080 SFF COLOR NEGRO. PROCESADOR: INTEL CORE i7-10700 (8 NÚCLEOS/16 MB/16T/DE 2.9 GHZ A 4.8 GHZ/64 WI) WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL. LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD OPEN GOBIERNO 2018, LICENCIA DE ANTIVIRUS. ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR UN AÑO. GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL. UDIMM SIN ECC DE 16 GB (2 X 8 GB) DE MEMORIA DDR4 A 2666 MHZ UNIDAD DE DISCO DURO SATA DE 3.5", 1 TB Y 7200 RPM. TECLADO MODELO MULTIMEDIA KB216 COLOR NEGRO, ESPAÑOL. MONITOR MARCA DELL MODELO E2220H COLOR NEGRO. MOUSE CON CABLE MARCA DELL MS118 COLOR NEGRO. PUERTOS: 1 USB 3.2 TYPE-C DE 2.ª GENERACIÓN 5 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 (1 FRONTAL, TIPO A/4 TRASEROS, TIPO A) 4 PUERTOS USB 2.0 (2 FRONTALES TIPO A/2 TRASEROS TIPO A; 1 FRONTAL CON POWERSHARE) 1 RJ-45, 1 PUERTO SERIAL, 2 DISPLAYPORTS 1.2, 2 PS/2	SI

Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V.
Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610

E
m
e



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUIRENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LITACIACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO



			1 UAJ, 1 LINEA DE SALIDA, 1 HDMI 2.0 B. UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD-RW 8X, 9.5 MM TORRE OPTIPLEX 7060 CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 200 W CON HASTA 85% DE EFICIENCIA (80PLUS BRONCE) GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.	
7	3	PIEZA	COMPUTADORA PORTATIL LAPTOP MARCA DELL MODELO LATITUDE 14" 5410. COLOR NEGRO. PROCESADOR: 8.ª GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-10610U 1.8 GHz 10ª GENERACIÓN (8MB CACHE, HASTA 4.90GHz). SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, 64 BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL PANTALLA 14" FHD WVA (1920 X 1080) ANTI-GLARE NON-TOUCH, CAMERA & MICROPHONE, WLAN CAPABLE MEMORIA: 8GB DE MEMORIA DDR4, SIN PARIDAD [NON-ECC] (1 DIMM X 8GB) DISCO DURO : DISCO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) M.2 PCIE NVME CLASE 35 DE 256GB SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD TECLADO DUAL POINTING BACKLIT SPANISH KEYBOARD PUERTOS 1 USB TYPE C™ 3.2 DE 2.ª GEN. CON SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y DISPLAYPORT/THUNDERBOLT™ 3 OPCIONAL CON SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y DISPLAYPORT, 3 USB 3.2 DE 1.ª GEN. (UNO CON POWERSHARE) 1 PUERTO HDMI 1.4 1 RJ-45 1 LECTOR DE HUELLAS DIGITALES TÁCTIL OPCIONAL EN EL BOTÓN DE ENCENDIDO RANURAS : 1 OPCIÓN DE BANDEJA DE TARJETA USIM EXTERNA 1 LECTOR DE TARJETA DE MEMORIA USD 4.0 1 LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES CON CONTACTO OPCIONAL 1 RANURA DE BLOQUEO DE CUNA NOBLE CÁMARA RGB, HD, ENFOQUE FIJO, RESOLUCIÓN HD (1280X720) A 30 FPS, ANGULO DE VISIÓN DIAGONAL RGB: 78.6 GRADOS, TIPO DE SENSOR TECNOLOGÍA DEL SENSOR CMOS PARLANTES DE ALTA CALIDAD, ENTRADA DE AUDIO UNIVERSAL INALÁMBRICO, TARJETA INALÁMBRICA DOBLE BANDA (2X2) INTEL® 9560AC (802.11AC) + BLUETOOTH 5.0 LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD OPEN GOBIERNO 2019, LICENCIA DE ANTIVIRUS KASPERSKY END POINT PROTECTION ADVANCED POR UN AÑO. GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.	SI
8	2	PIEZA	MULTIFUNCIONAL: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER, MODELO DCP-L8850DN, COLOR NEGRO, INTERFAZ ESTÁNDAR: RED, HI-SPEED USB 2.0 VELOCIDAD DE COPIA EN NEGRO: 42 PPM, CAPACIDAD DE COPIA: 1200 X 600 DPI, COPIA DUPLEX, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO: 42 TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA 7.2, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 1200 X 1200 DPI, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER B/N, COMPATIBILIDAD DE CONTROLADOR DE IMPRESORA WINDOWS, MAC OS, LINUX, FUNCIONES DE ESCANEADO AVANZADAS: ESCANEADO CONTINUO, PERFILLES DE ESCANEO (HASTA 25), INCLINACIÓN AUTOMÁTICA DEADF, SALTAR PÁGINA EN BLANCO, ID SCAN, VELOCIDADES DE ESCANEADO DÚPLEX (NEGRO Y COLOR): 56IPM/34IPM, ESCANEADO DÚPLEX, RESOLUCIÓN DE ESCANEADO INTERPOLADA: 1200 X 19200 DPI, CAPACIDAD DE ESCANEADO B/N Y COLOR. GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	SI
9	3	PIEZA	DISCO DURO: DISCO DURO EXTERNO MARCA ADATA, MODELO HV620S, COLOR NEGRO, CAPACIDAD 2000GB (2TB), INTERFAZ USB 3.2 GEN1, COMPATIBLE CON USB 2.0, ACCESORIOS: CABLE USB 3.2 GEN1. GARANTÍA: 2 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	SI

Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V.
Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTES REQUIRENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO



10	3	PIEZA	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA LENOVO MODELO M920 TORRE COLOR NEGRO. PROCESADOR: INTEL CORE i7-9700 (8 NÚCLEOS/12 MB/B TIDE 3.0 GHZ A 4.7 GHZ/65 W); WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL OFFICE 2019 STANDARD MICROSOFT, ANTIVIRUS: ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED ANTIVIRUS LICENCIA POR 1 AÑO, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL, UDIMM SIN ECC DE 8 GB (1 X 8 GB) DE MEMORIA DDR4 A 2666 MHZ UNIDAD DE DISCO DURO 256GB SSD M.2 PCIe TLC, DISCO DURO SATA DE 3.5", 1 TB Y 7200 RPM TECLADO LENOVO, MODELO 171 SPA, COLOR NEGRO, ESPAÑOL MONITOR LENOVO DE 19", MODELO LI2215A COLOR NEGRO. MOUSE CON CABELLO MARCA LENOVO MODELO WHEEL MOUSE BLACK COLOR NEGRO. PUERTOS: FRONTALES 2X USB 3.1 GEN2, 2X USB 3.1 GEN1, 1X USB 3.1 TYPE-C GEN1 (15W CHARGING), 1X MICROPHONE (3.5MM), 1X HEADPHONE / MICRÓPHONE COMBO JACK (3.5MM TRASDUCIDOR), 4X USB 3.1 GEN1, 1X SERIAL (9-PIN), 1X ETHERNET (RJ-45), 1X VGA, 2X DISPLAYPORT, 1X LINE-CUT (3.5MM), UNIDAD DE DISCO ÓPTICA DVD-RW BX 8.5 MM, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 250 W CON HASTA 85% DE EFICIENCIA, (80PLUS BRONCE).</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O Vicios Ocupos.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	
11	2	PIEZA	<p>RUTEADOR:</p> <p>RUTEADOR DE INTERNET, ANTENA MARCA UBIQUITI, MODELO NBE-5AC-GEN2. 10 DBI. ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS 1, ETHERNET INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 40 - 80 °C, RANGO DE TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -10 - 170 °F, INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO 5 - 95% TASA DE TRANSFERENCIA (MÁX)50 MBITS/ S, TIPO DE PRODUCTO NETWORK BRIDGE, COLOR BLANCO, INDICADORES LEDIAN, PODER, INTENSIDAD DE SEÑAL, MEMORIA INTERNA 128 MB.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O Vicios Ocupos.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.</p>	SI
12	2	PIEZA	<p>ACCESORIO PARA ESCÁNER:</p> <p>ACCESORIO PARA ESCÁNER CAMA PLANA MARCA KODAK</p> <p>PARA SCANNER MODELOS I2000/IS700//I3300/4000</p> <p>CAMA PLANA MARCA KODAK ALARIS</p> <p>FLATBED ACCESSORY (FLATBED) NO DE PARTE 1258599</p> <p>ACCESORIO DE CAMA PLANA DE TAMAÑO A3 MARCA KODAK PARA DIGITALIZAR DOCUMENTOS FRÁGILES O MUY GRANDES, LIBROS, REVISTAS, ENTRE OTROS.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FONDO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES: - COLOR INDISTINTO - RESOLUCIÓN OPTICA 600 DPI - RESOLUCIONES DE SALIDA 75, 100, 150, 200, 240, 300, 400, 600 Y 1200DPI - TAMAÑO DE DOCUMENTO: MÁXIMO 305 X 457 MM/12 X 18 PULG.) MÍNIMO 1 AÑO DE GARANTÍA <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.</p>	SI
13	2	LICENCIA	<p>LICENCIAS INFORMATICAS:</p> <p>LICENCIA INFORMATICA PARA SCANNER MARCA KODAK PARA MODELO DE SCANNER I3300</p> <p>LICENCIA SOFTWARE CAPTURE PRO FOR GROUP C (I3200/I3300)</p> <p>3 AÑOS DE GARANTIA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN POR 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.</p>	SI
14	2	PIEZA	<p>SCANNER:</p> <p>SCANNER MARCA KODAK, MODELO I3300</p> <p>SCANNER CON ADF HASTA 70PPM</p> <p>VOLUMEN DIARIO HASTA 25,000 PAGINAS</p> <p>RESOLUCIÓN 600DPI</p> <p>TECNOLOGÍA DUPLEX</p> <p>PANTALLA GRÁFICA LCD CON CUATRO BOTONES DE CONTROL DE OPERADOR</p> <p>ANCHURA MÁXIMA AUTOMÁTICA 305MM, MINIMA 63.5MM</p> <p>ANCHURA MÁXIMA MANUAL 305MM MINIMA 50MM</p> <p>PAPEL DE 34GRA. 413 G/M²</p> <p>ALIMENTADOR DE PAPEL HASTA 250 HOJAS DE HASTA 80G/M²</p>	SI

Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V.
Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUIRENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 271/2020-LITACIACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO



itisa
Integrando Soluciones

			COMPATIBLE CON USB 2.0 Y 3.0 GARANTIA MÍNIMA DE 1 AÑO TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR	
15	12	EQUIPO	<p>COMPUTADORA: PC DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO VOSTRO 3681 SFF, INTEL CORE i7, 17-10700, 8 GB DDR4, 1TB, WINDOWS 10 PRO, COLOR NEGRO</p> <p>PROCESADOR: FRECUENCIA DEL PROCESADOR 2.9 GHZ, FAMILIA DE PROCESADOR 10TH GEN INTEL® CORE™ i7/ MODELO DEL PROCESADOR i7-10700, NÚMERO DE NUCLEOS DE PROCESADOR 8, NÚMERO DE PROCESADORES INSTALADOS 1, FRECUENCIA DEL PROCESADOR TURBO 4.8 GHZ, CACHÉ DEL PROCESADOR 9 MB, TIPO DE CACHE EN PROCESADOR SMART CACHE POTENCIA DE DISEÑO TÉRMICO (TDP) 65 W.</p> <p>MEMORIA: MEMORIA INTERNA 8 GB, TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR4-SDRAM</p> <p>MEMORIA INTERNA MÁXIMA 8 GB, DISPOSICIÓN DE LA MEMORIA 1 X 8 GB ANURAS DE MEMORIA 1X DIMM, VELOCIDAD DE MEMORIA DEL RELOJ 3200 MHZ NO ECC</p> <p>MEDIOS DE ALMACENAJE: CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE 1000 GB UNIDAD DE ALMACENAMIENTO UNIDAD DE DISCO DURO.</p> <p>SOFTWARE: SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WINDOWS 10 PRO, ARQUITECTURA DEL SISTEMA OPERATIVO 64 BITS, IDIOMA DEL SISTEMA OPERATIVO INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS.</p> <p>INCLUYE TECLADO MARCA DELL, MODELO KB216, MOUSE MARCA DELL Y MONITOR DELL, MODELO E2220H DE 21.5 PULGADAS, 1920 X 1080 PIXELES, 5 MS, NEGRO.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES CONTRA VÍCOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	SI
16	20	PIEZA	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA LAPTOP MARCA DELL, MODELO LATITUDE 3410 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -PANTALLA DE 14" FHD. -PROCESADOR CORE i3-10110U 1.6 GHZ MEMORIA RAM 8GB, DISCO DURO 1TB HD. -COLOR NEGRO, SIN LECTOR DE DVD. -SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO.</p> <p>-ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION 1 AÑO 1PC / MICROSOFT OFICE. -LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365 APPS FOR ENTERPRISE OPEN SHRD SRV SUS SVL OLP NL ANNUAL GOV CLFD (Q7Y-00006), ANUAL. -LICENCIA DIGITAL WINDOWS SERVER 2019 STANDAR 1 CAL (R18-05786). LICENCIA PERPETUA</p> <p>-LICENCIA DIGITAL MS EXCHANGE SERVER 2019 1 CAL (381-04508). LICENCIA PERPETUA</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN EN CASO DE PRESENTAR VÍCOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN: 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	SI
17	20	EQUIPO	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL, MODELO DESKTOP 3681 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - PROCESADOR INTEL® CORE™ i3-10110 PROCESSOR (4-CORE, 8M CACHE, 3.6GHz T.O 4.3GHz) [GBUTGX4] MEMORIA RAM 8GB, 4GX2, DDR4, 2666MHz [GUHBV9D], DISCO DURO 1TB 7200RPM 3.5" SATA HDD. -GRÁFICOS INTEL® UHD 630, 802.11AC 1X1 WiFi AND BLUETOOTH. -SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64BIT INGLÉS, FRANCES, ESPAÑOL. -MONITOR MARCA DELL, MODELO E1916HV 18.5 PULGADAS, 200 CD / M², 1366 X 768 PIXELES, 5 MS, COLOR NEGRO</p> <p>-LICENCIA MICROSOFT OFFICE 365 APPS FOR ENTERPRISE OPEN SHRD SRV SUS SVL OLP NL ANNUAL GOV CLFD (Q7Y-00006), ANUAL. -LICENCIA DIGITAL WINDOWS SERVER 2019 STANDARD 1 CAL (R18-05786). LICENCIA PERPETUA</p> <p>-LICENCIA DIGITAL MS EXCHANGE SERVER 2019 1 CAL (381-04508). LICENCIA PERPETUA</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN EN CASO DE PRESENTAR VÍCOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN: 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	SI
18	4	EQUIPO	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA LENOVO, MODELO THINKCENTER M920T CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p>	SI

Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V.
Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

ENTES REQUIRENTES: DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 271/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO



Integrando Soluciones

		<p>- PROCESADOR INTEL CORE i7-9700, MEMORIA RAM DE 16 GB, UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 256GB SSD Y UNIDAD DE DISCO DURO DE 1TB, TARJETA DE VIDEO NVIDIA GEFORCE GTX 1650 OC LOW PROFILE, 4GB 128-BIT GDDR6, PCI EXPRESS 3.0 X16</p> <p>- SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO,</p> <p>- MONITOR PROFESIONAL MARCA LENOVO, MODELO LED THINKVISION T24i-20 23.8" Resolución 1920x1080 Panel IPS VGA/HDMI/DP.</p> <p>- LICENCIA MICROSOFT OFFICE M365APPFOREENTERPRISEOPEN SHRDSVR SUBSVL OLP NL ANNUAL GOV QLFD (Q7Y-00006) ANUAL</p> <p>- LICENCIA DIGITAL WINDOWS SERVER 2019 STANDARD 1 CAL (R18-05786)</p> <p>LICENCIA PERPETUA LICENCIA DIGITAL MS EXCHANGE SERVER 2019 1 CAL (381-04508) LICENCIA PERPETUA</p> <p>3 AÑOS DE GARANTÍA PRO SUPPORT.</p> <p>3 AÑOS DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN EN CASO DE PRESENTAR VÍCOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN: 7 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	
--	--	---	--

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Herminia Rodarte Delgadillo
Representante Legal de la empresa
Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática, S.A. de C.V.

Ingeniería en Telecomunicaciones e Informática S.A. de C.V.
Av. de Las Rosas No. 743 Col. Chapalita Oriente C.P. 45040 Zapopan, Jal. Tel./Fax: + 52 (33) 1201-9610